



**LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (15-2023)**, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

TERCERO: El Concejo Municipal tiene a consideración el Oficio número sesenta y ocho – dos mil veintitrés (68-2023) de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del cual solicita aprobación de una Ampliación Presupuestaria. **Correlativo No. 0557.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de una (1) Ampliación Presupuestaria con aporte de CODEDE 2023, para proyecto Aguas Pluviales en Lotificación Monte Carlo Zona 2, San Lucas Sacatepéquez. Lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. Adicionalmente se solicita la modificación al POA correspondiente.

Ampliación presupuestaria No. 1 – la cual asciende a la cantidad de: Ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.166,275.55).

DE			
Fuente	Descripción		Saldo
31-0101-0004	Codede Iva Paz		Q 166,275.55
	SUBTOTAL		Q 166,275.55
A			
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTE CARLO ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
331	31-0101-0004	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 166,275.55
		SUBTOTAL	Q 166,275.55

(...)". Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razona su voto argumentado lo siguiente: "Derivado el Oficio 68-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del cual solicita aprobación de una Ampliación Presupuestaria. Por lo tanto considerando que son fondos trasladados del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE para el proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales en Lotificación Monte Carlo zona 2 San Lucas Sacatepéquez" que será de beneficio para los vecinos de la Lotificación Monte



Carlo y de Acuerdo al Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, APROBAMOS la ampliación presupuestaria por un monto total de Q. 160,275.55 por lo que solicitamos a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal. "(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del oficio número sesenta y ocho – dos mil veintitrés (68-2023) de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Ampliación Presupuestaria con aporte de Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- dos mil veintitrés (2023), para el proyecto Aguas Pluviales en Lotificación Monte Carlo zona dos (2), San Lucas Sacatepéquez, la cual asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.166,275.55)**; **III)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **IV)** Notifíquese; -----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL